



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-596-20

VISTO: lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley de N° 13.981, artículos 18 inciso 2 apartado s) y 21 del Decreto 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19, N° 897/19, N° 427/20 y su Anexo I, el expediente PG.SA-596-20, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa por Excepción N° 5/21, que tiene por objeto la instalación y servicio mensual de enlaces que conformen una red troncal MPLS para interconectar inmuebles del Ministerio Público, la contratación de enlaces de acceso a internet simétricos y la contratación del servicio de alojamiento de servidores en Datacenter (housing), a partir del 01/05/2021 o a partir del mes siguiente de instalado y recepcionado de conformidad, en el caso de que esta fecha sea posterior;

Que según surge de fojas 50/51, por Resolución S.A. N° 14/21 se autorizó el llamado para el trámite de contratación que se gestiona en autos;

Que a fojas 52/66, se agrega listado de proveedores en estado inscripto y en trámite para los rubros/subrubros relacionados al objeto del proceso de contratación vigente y a los que se convocará para presentar cotización;

Que a fojas 67/76, constan las invitaciones cursadas a los proveedores del ramo realizadas por medio del correo de notificaciones electrónicas de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 81, obra constancia de publicación del presente trámite de contratación, en la página web del Ministerio Público;

Que a fojas 82/83, se agregan las constituciones de domicilio electrónico de comunicaciones (Anexo E) de las firmas Telefónica de Argentina SA y Telecom Argentina SA;

Que a fojas 84, 86/96 y 99/105, se incorporan consultas y pedido de ampliación de plazo de apertura de ofertas realizadas por la firma Telecom Argentina SA, las respuestas en base a los informes correspondientes del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración y de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, agregándose también las constancias de notificaciones de las respuestas a las consultas realizadas a todos los interesados;

Resolución S.A. N° 82/21 - 31 de marzo de 2021

Que a fojas 106/413, constan las ofertas presentadas por las firmas Telecom Argentina SA y Telefónica de Argentina SA;

Que a fojas 414, luce Acta de Apertura del presente trámite de contratación donde se deja constancia de las ofertas presentadas por las firmas mencionadas en el párrafo anterior;

Que a fs. 416, obra informe de la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, donde manifiesta que la oferta de la firma Telefónica de Argentina SA, cumple y los valores ofertados se ajustan a los de mercado y que la oferta de la firma Telecom Argentina SA, no cumple ya que se solicita retiro y traslado de los equipos al datacenter y dichos servicios no se cotizan, también observa que se solicita certificación de normas ISO 27001:2005 e ISO 20000:2005 y la firma no cuenta con los mismos;

Que a fojas 427/428, se agrega informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación donde aconseja desestimar la oferta de la firma Telecom Argentina SA, por no cumplir técnicamente con lo solicitado y no haber cotizado la instalación del servicio requerido en los términos solicitados por la Subsecretaría de Informática y adjudicar a la firma Telefónica de Argentina SA, el renglón 1, correspondiente a la instalación y servicio mensual que tramita en autos, por cumplir técnica y administrativamente con lo requerido en el pliego y su cotización ser un 7,94% y 20,25% inferior al justiprecio que rige el presente trámite de contratación;

Que a fojas 429, obra credenciales vigentes del Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires de la firma Telefónica de Argentina SA;

Que en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Normativa B 55/20 de ARBA, se adjunta a fs. 430, certificado de cumplimiento fiscal - formulario A-404 W2, de donde surge que la empresa Telefónica de Argentina SA no registran incumplimientos impositivos en la provincia de Buenos Aires;

Que a fojas 431/438, obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Telefónica de Argentina SA no registran incumplimientos;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref. Expte. PG.SA-596-20

Que a fojas 447, toma la intervención de su competencia el Área Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 416 y 427/428;

POR ELLO, el señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resoluciones P.G. N° 868/19, su modificatoria P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 5/21, que tiene por objeto la instalación y servicio mensual de enlaces que conformen una red troncal MPLS para interconectar inmuebles del Ministerio Público, la contratación de enlaces de acceso a internet simétricos y la contratación del servicio de alojamiento de servidores en Datacenter (housing) a partir del 01/05/2021 o a partir del mes siguiente de instalado y recepcionado de conformidad, en el caso de que esta fecha sea posterior.

Artículo 2°: Rechazar la oferta de la firma Telecom Argentina SA, por no cumplir técnicamente con lo solicitado en un todo de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Informática y por la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Artículo 3°: Adjudicar a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA, con domicilio en calle 47 N° 680 Piso 7° de la ciudad de La Plata, el renglón 1) correspondiente a la instalación y servicio mensual de enlaces que conformen una red troncal MPLS para interconectar inmuebles del Ministerio Público, la contratación de enlaces de acceso a internet simétricos y la contratación del servicio de alojamiento de servidores en Datacenter (housing) a partir del

Resolución S.A. N° 82/21 - 31 de marzo de 2021

01/05/2021 o a partir del mes siguiente de instalado y recepcionado, en el caso de que esta fecha sea posterior, por un importe total en concepto de instalación de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$3.509.000,00) y un importe en concepto de abono mensual del servicio de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$2.307.833,00), en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones que regula el presente trámite y su oferta de fojas 106/346.

Artículo 4º: Notificar la presente resolución a la firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA SA, en un todo de acuerdo a lo establecido en el punto 19, del pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa por Excepción N° 38/20.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 6º: Notificar a la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, quien deberá informar al Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración el inicio de la prestación del servicio, y el cumplimiento mensual del mismo, en un todo de acuerdo a lo establecido en el del pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa por Excepción N° 5/21 y en el Anexo I de la Resolución P.G. N° 427/20.

Artículo 6º: Comunicar la presente Resolución a la Subsecretaría de Administración Contable de la Secretaría de Administración, a los fines de realizar los sucesivos pagos periódicos correspondientes.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref. Expte. PG.SA-596-20

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución y pasar al Departamento Contrataciones Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración a sus efectos.

Digitally signed by
Dr. BERNASCONI, JAVIER
MIGUEL
Secretario de Administración
PROCURACIÓN GENERAL -
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Procuración General

30/03/2021 11:29:02

Dr. LUIS MARIA BENITEZ
Jefe de Contrataciones
Secretaría de Administración
Procuración General

Resolución S.A. N° 82/21 - 31 de marzo de 2021

